



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-433

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BANECUADOR-SECG-2019-0235-OF y BANECUADOR-SECG-2019-0244-OF, de 5 y 15 de abril del 2019, respectivamente, el señor Miguel Elías Mayorga Rugel, Secretario General de BANECUADOR B.P., completa la documentación y solicita la calificación de idoneidad de la economista Diana Julieta Arias Urvina, como Delegada Permanente ante el Directorio de BANECUADOR B.P., en representación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE con Memorando No. SB-DTL-2019-0380-M, de 17 de abril del 2019, se determinó que la economista Diana Julieta Arias Urvina, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, cumple con los requisitos establecidos la Circular No. SB-DS-2018-0007-C, de 6 de noviembre del 2018; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2018-14051, de 24 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de la economista Diana Julieta Arias Urvina, con cédula de ciudadanía No. 171443013-7, como Delegada Permanente del Directorio de BANECUADOR B.P., en representación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente Resolución al Secretario General de BANECUADOR B.P.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción





Resolución SB-INJ-2019-433
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril del dos mil diecinueve.

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril del dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

